



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

### GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 440-2022-MDY-GM

Puerto Callao, 05 de diciembre del 2022

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 168-2022-MDY-ALC, de fecha 05 de Diciembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma de la Constitución Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades se establece que; "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, en artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local, representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada ley señala que son atribuciones de Alcaldía designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este; a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY, de fecha 13 de julio de 2021, se aprobó la delegación de facultades a las Gerencias y Subgerencias como son: Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Subgerencia Recursos Humanos, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, por otro lado, la cuarta disposición transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad o a quien delegue sus facultades;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 392-2022-MDY-GM, de fecha 16 de Noviembre de 2022, al PNP. JOSE MIGUEL TORRES LAMA, en el cargo de Subgerente de la Policía Municipal, Seguridad Ciudadana, y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

### GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY, de fecha 13 de julio del año 2021, y la Resolución de Alcaldía N° 122-2022-MDY, de fecha 12 de Agosto del año 2022, la misma que delega facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA la designación al PNP. JOSE MIGUEL TORRES LAMA, en el cargo de Subgerente de la Policía Municipal, Seguridad Ciudadana, y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a partir del 05 de diciembre del 2022; consecuentemente, SE DEJA SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 392-2022-MDY-GM, de fecha 16 de Noviembre de 2022, dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad Edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir del 06 de Diciembre de 2022, al Abog. y PNP (r). SANTIAGO MARCELINO HUAMÁN TANTA, en el cargo de confianza de Subgerente de la Policía Municipal, Seguridad Ciudadana, y Defensa Civil; bajo la modalidad de CAS FUNCIONAL, invocándole cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.

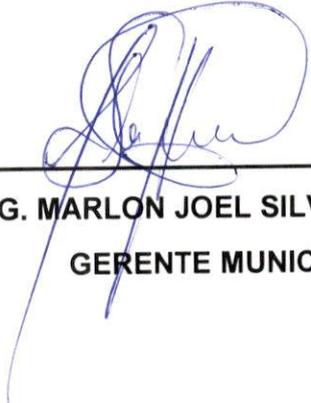
**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General de esta Municipalidad, la notificación y distribución respectiva de la presente resolución, y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Entidad [www.muniyarinacocha.gob.pe](http://www.muniyarinacocha.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Municipalidad Distrital de Yarinacocha**



  
\_\_\_\_\_  
**ING. MARLON JOEL SILVA HUAMÁN**  
**GERENTE MUNICIPAL**